

ACTUALIZACION CONTRATO DOCENTE 2024 PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR

En Valparaíso, a 01 de Marzo de 2024, entre Corporación Educacional Profesor Ignacio Mella Robles, RUT 65.146.274-6, con domicilio en Barros Arana #381, Cerro Esperanza, Valparaíso Representada Legalmente por Don Carlos Andrés Mella Rozas, RUT 9.029.419-9, Sostenedor del "Colegio Esperanza", en adelante "EMPLEADOR" y la trabajadora que a continuación se individualiza, se ha celebrado la siguiente Actualización de Contrato de Trabajo para el desarrollo e implementación del Proyecto de Integración Escolar (P.I.E.) del Colegio Esperanza.

Nombre:	ELIZALDE LASTRA GABRIELA ESTEFANIA			
Domicilio:				
Estado Civil:		Fecha nacimiento:		
Nacionalidad:		R.U.T.:		17.788.981-4
Correo Electrónico:			Fono:	

PRIMERO; Las partes declaran conocer que el **Proyecto de Integración Escolar (PIE)** es una Estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el Colegio Esperanza, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de las y los estudiantes especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio.

SEGUNDO; Las actividades Docentes que se desarrollan para este proyecto, son totalmente distintas a las actividades lectivas y curriculares no lectivas emanadas del Contrato de Trabajo que mantienen las partes señaladas en el encabezado de este instrumento.

TERCERO: Por medio del presente, a contar de esta fecha, la trabajadora Docente se compromete a realizar **3 horas** semanales, para desempeñarlas exclusivamente al desarrollo del Proyecto de Integración Escolar (PIE) y se compromete a regirse por las normas e instrucciones que se le encomienden, en especial, con las emanadas del Decreto 170 del Ministerio de Educación.

CUARTO: El Empleador se obliga a remunerar mensualmente a la trabajadora de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Sueldo Base: \$18.333.- (Dieciocho mil trescientos treinta y tres pesos) mensuales por 3 horas cronológicas semanales.

La trabajadora declara conocer que el Colegio está inscrito a la Ley 20.903 (Carrera Docente), por lo que una vez encasillada en el tramo que le corresponda (aprobado por el CPEIP), a la trabajadora se le pagarán los conceptos y montos que transfiera el Ministerio de Educación. Se deja expresa constancia que este Empleador no tiene injerencia alguna en los cálculos de los bonos que por esta vía sean remitidos a la trabajadora, obligándose solo a transferir en su liquidación de sueldo del mes, los mismos conceptos y montos que estos organismos informen y transfieran.

QUINTO: Las condiciones que rigen esta Actualización, se basan en los mismos términos señalados en el Contrato de Trabajo actualizado, firmado por las partes y no modificados por este instrumento.

SEXTO: La duración de la presente Actualización de Contrato de Trabajo PIE, será "Indefinido" en todo caso, las partes podrán ponerle término de común acuerdo o en la forma, condiciones y causales que señalan los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo.

SEPTIMO: En señal de conformidad, la presente Actualización de Contrato de Trabajo PIE se firma en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Empleador, otro para la Trabajadora y otro para el Departamento de Contabilidad.